



Asamblea General

Distr. general
30 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 99 c) y 128 del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Centro regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Decimoctavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/62/10) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/62/L.54/Rev.1. La exposición se presentó de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Durante el examen de la exposición la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que aportaron más información y aclaraciones.
2. Como se indica en la exposición del Secretario General, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1 sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. La Primera Comisión fue informada de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas en una exposición presentada por el Secretario General (A/C.1/62/L.54/Rev.1).
3. La Comisión Consultiva observa que, según lo dispuesto en el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1, se crearían tres puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 P-3 y 2 de servicios generales (Otras categorías)) y que los gastos de funcionamiento del Centro Regional se sufragarían con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009. Tras averiguación, la Comisión Consultiva fue



informada de que los dos puestos de servicios generales (otras categorías) propuestos serían de contratación local.

4. La Comisión Consultiva recuerda los procedimientos para los asuntos administrativos y presupuestarios indicados en la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General.

5. El Secretario General indica que, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1, sería necesario añadir un crédito de 360.200 dólares a los recursos propuestos en la sección IV, Desarme (322.300 dólares), y en la sección 35, Contribuciones del personal (37.900 dólares), que se compensaría con una suma igual en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Según el Secretario General, esto se imputaría al fondo para imprevistos.

6. **La Comisión Consultiva no tiene objeción a la propuesta del Secretario General.**
